

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

26º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia se presentan los siguientes:

...///...

URGENCIA B) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PPOYS/2019 (Moad 2018/PES_01/007123)

Aprobada la urgencia por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"El Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó en sesión extraordinaria de 16 de febrero de 2018 la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (en adelante PPOYS) para las anualidades 2018 y 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Regulador del PPOYS (en adelante el Reglamento), que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación de 28 de enero de 2016 y publicado en el BOP número 27 de 10 de febrero de 2016. Dicha Convocatoria fue publicada en el BOP número 43 de 5 de marzo de 2018 y una vez recibidas las solicitudes remitidas por las Entidades locales y efectuados los requerimientos de subsanación de la documentación correspondiente, el Pleno de la Diputación en sesión de 28 de junio de 2018 aprobó provisionalmente el proyecto de PPOYS 2018-2019, tal y como se indica en el artículo 6 del Reglamento.

La aprobación provisional fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123 de 29 de junio de 2018, sometiéndose a información pública durante un plazo de diez días, habiéndose presentado en dicho trámite trece alegaciones.

En cumplimiento del artículo 36.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento, así mismo, del artículo 8 del citado Reglamento Regulador del PPOYS que regula la aprobación definitiva del Plan.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual "Se podrán tramitar anticipadamente los contratos... cuya financiación dependa de un préstamo..., sometiéndolo a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente", y considerando que permite la aprobación definitiva del Plan en el que se relacionan las obras que comprende pues permite incluso la adjudicación de los contratos que se hayan de financiar con préstamo antes de que esté consolidado dicho recurso.

Y vistos el informe del Técnico de la Oficina de Gestión de la EIEL, el informe económico del Jefe de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria y el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios, todos de fecha 23 de julio de 2018, se formula al Pleno la siguiente *PROPUESTA*, fiscalizada favorablemente por Intervención:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) con carácter plurianual para las anualidades 2018 y 2019, conforme a la relación que se adjunta como Anexo en el expediente y a la distribución bianual que se detalla a

Código Seguro de Verificación	IV6VRXB4LU7CTGP5YMNVRTGKQ	Fecha	30/07/2018 12:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VRXB4LU7CTGP5YMNVRTGKQ	Página	1/2



Pleno: 26-07-2018

continuación, sujetando dicha aprobación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el Plan (apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público):

TOTAL	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
23.387.320,00	9.354.928,00	14.032.392,00

SEGUNDO.- Iniciar la tramitación de las Modificaciones de Crédito y del Anexo de Inversiones que sea preciso llevar a cabo teniendo en cuenta la forma de ejecución (contratación por Diputación o contratación o ejecución por administración de los Ayuntamientos y ELAS) de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial, todo ello de conformidad con los trámites establecidos y con el Reglamento Provincial de Cooperación a las Inversiones Locales”.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) con carácter plurianual para las anualidades 2018 y 2019, en los términos recogidos en la Propuesta.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

SR. DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6VRXB4LU7CTGP5YMNVRTGKQ	Fecha	30/07/2018 12:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VRXB4LU7CTGP5YMNVRTGKQ	Página	2/2

